

CIUDADANAS

2020



EL GOBIERNO
DE LA
INFORMACIÓN

Coordinadora
Patricia Reyes



I C D T

INSTITUTO CHILENO DE
DERECHO Y TECNOLOGÍAS

CIUDADANAS 2020 III

EL GOBIERNO DE LA INFORMACIÓN

COORDINADORA
PATRICIA REYES OLMEDO

I C D T
INSTITUTO CHILENO DE
DERECHO Y **TECNOLOGÍAS**



CIUDADANAS 2020 III

El Gobierno de la Información

Coordinadora Patricia Reyes

Diseño portada:

Ernesto Padrón

Cuba

R.P.I.: 256.111

ISBN: 978-956-358-866-8

Diseño y diagramación:

Gráfica LOM Ltda.

Concha y Toro 25

Fonos: (56-2) 2672 22 36 - (56-2) 2671 56 12

Impreso en Chile en los Talleres de Gráfica LOM

Miguel de Atero 2888

Fonos: (56-2) 2716 96 95 - (56-2) 2716 96 84

Agosto 2015

INDICE

PRÓLOGO.....	7
SOCIEDAD TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA, SOCIOCIBERNÉTICA E INFOÉTICA: APUNTES PARA UN MODELO LEGAL <i>Yarina Amoroso, Cuba</i>	9
LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA EN VENEZUELA: APROXIMACIONES PARA UN ESTUDIO <i>Nayibe Chacón, Venezuela</i>	25
EL GOBIERNO ELECTRONICO ANTE LAS IMPLICANCIAS DE UN NUEVO PARADIGMA DE AUTOGESTIÓN DE IDENTIDAD: LA IDENTIDAD VIRTUAL <i>Ana Chávez, Perú</i>	39
LAS REDES SOCIALES Y SU IMPACTO EN LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA NO DISCRIMINACIÓN POR LA ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO <i>Myrna García, México</i>	49
LA SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES <i>Romina Garrido, Chile</i>	77
CIUDADANÍA DIGITAL: APROXIMACIÓN A UNA FIGURA EMERGENTE DE LA SOCIEDAD RED <i>Jacqueline Guerrero, Ecuador</i>	93
ORALIDAD + TECNOLOGÍAS. NUEVOS CONCEPTOS HACIA UNA JUSTICIA MÁS CERCANA <i>Fátima Gutiérrez, Argentina</i>	103
INFORMACIÓN PÚBLICA EN RED Y PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: UN ESTUDIO DE CASO JURISPRUDENCIAL DE BRASIL <i>Têmis Limberger, Brasil</i>	123
GUIA DE RECOMENDACIONES PARA EL SISTEMA INFORMATICO DE LA MEDIACION PREJUDICIAL OBLIGATORIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES <i>Bibiana Luz y Susana Nazarre, Argentina</i>	143
EL VOTO ELECTRÓNICO COMO IMPULSOR DE NUEVOS MODELOS DE ESTUDIO Y DE ENSEÑANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA <i>Erika Munive, España</i>	159
DE LA APERTURA DE DATOS A LA APERTURA DE MENTES: DESAFÍOS JURÍDICOS Y OPORTUNIDADES FUTURAS <i>Laura Nahabetián, Uruguay</i>	171
PARLAMENTO ABIERTO Y TRANSPARENCIA LEGISLATIVA <i>Patricia Reyes, Chile</i>	185

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LAS REDES SOCIALES: PERIODISMO CIUDADANO VS. MEDIOS DE COMUNICACIÓN <i>Mariliana Rico, Venezuela</i>	201
CREACIÓN DEL REGISTRO DIGITAL DE INFORMACIÓN CIUDADANA: PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PERUANOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA <i>Carmen Velarde, Perú</i>	215

CREACIÓN DEL REGISTRO DIGITAL DE INFORMACIÓN CIUDADANA: PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE LOS PERUANOS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA¹

Carmen Milagros Velarde Koechlin²

Perú

RESUMEN:

El proyecto propone la creación de un Portal denominado “*Registro Digital de Información Ciudadana*”, desde el cual cada entidad pública podrá acceder desde cualquier punto del país a todas las bases de datos de las demás instituciones del Estado, a fin de intercambiar su información. Al compartirse cada base de datos especializada, la administración pública tendrá la confianza en la pertinencia, actualidad e integridad de los datos públicos; asimismo, cada entidad tendrá acceso a los datos que le son relevantes para su actualización o modificación según sea el caso.

El proyecto propuesto es un primer paso hacia una base de datos única de la administración pública.

Palabras Claves: Datos personales, bases de datos públicas, gobierno electrónico “gobierno-gobierno”, seguridad de la información.

¹ El presente trabajo fue presentado como parte del Curso “Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico”, promovido por la Organización de Estados Americanos (OEA). Se ha actualizado la propuesta y la proponemos como una solución que permitirá brindar mejores servicios a los ciudadanos.

² Máster en Derecho Empresarial y abogada por la Universidad de Lima. Egresada de la Maestría de Gerencia Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú y egresada del Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones del Perú y el Instituto Ortega y Gasset de España. Ha sido Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) del Perú y actualmente es Gerente de Oficinas Desconcentradas del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL). Ha sido docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y es docente de la Escuela de Post Grado de la Universidad de Lima y de la Academia de la Magistratura. Correo electrónico: cvelardek@yahoo.com y cvelardek@gmail.com

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

A partir de la década de 1990, el Perú inició un proceso de modernización mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), las cuales fueron utilizadas mayormente por las empresas privadas para mejorar sus procesos de producción, aprovechando la capacidad de almacenamiento, procesamiento, análisis y recuperación de datos e información. La administración pública también quiso aprovechar los beneficios de las TIC enfocándose primero a la implementación de infraestructura informática. Aunque en un inicio no se contó con planes de inversión, durante la segunda década de los años 90 se elaboraron los primeros proyectos que involucraron la compra de computadoras y capacitación para su uso, por parte de los servidores públicos. El Congreso de la República del Perú tuvo una visión diferente cuando en 1994 creó su primer portal de búsqueda de información para el ciudadano a través de la herramienta Gopher.

Sin embargo, el uso de las TIC por parte del Estado, considerando la capacidad de almacenamiento, recuperación y análisis de datos, se reflejó recién en 1995, cuando se aprueba la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Esta norma regulaba las actividades del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) – el cual empezó a funcionar en junio de 1996 – haciendo mención al uso de bases de datos y procesos de automatización de la información para recopilar los datos referidos a la vida civil de cada ciudadano. El artículo 2° de esta norma señala que *“El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información”*.

El artículo 5° indica que *“La inscripción en el Registro se efectuará bajo criterios simplificados, mediante el empleo de formularios y de un sistema automático y computarizado de procedimiento de datos, que permita la confección de un registro único de identificación de todas las personas naturales, así como la asignación de un código único de identificación”*. En contraparte, el artículo 7° dispone como deberes del RENIEC el velar por el irrestricto respeto del derecho a la intimidad e identidad de la persona y los demás derechos inherentes a ella derivados de su inscripción en el registro, el garantizar la privacidad de los datos relativos a las personas que son materia de inscripción e implementar, organizar, mantener y supervisar el funcionamiento de los registros dactiloscópico y pelmatoscópico de las personas.

Ante esta exigencia legal, el RENIEC creó en 1996 una base de datos que incluye los datos de todos los ciudadanos peruanos mayores de 18 años – edad en la que se adquiere la ciudadanía – mientras que desde octubre de 2002 ha incluido en esta base, los datos de los niños y adolescentes, al disponerse la emisión del DNI para

menores de edad. El año 2005, el RENIEC inició el recojo de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción de los registros civiles de todo el país que estaban a cargo – en ese entonces – de las municipalidades, digitalizando las actas y albergándolas en su base de datos, proceso que aún continúa.

Los datos recolectados e ingresados a la base de datos son los nombres y apellidos de los ciudadanos, nombres de sus padres, lugar y fecha de nacimiento, grado de instrucción, dirección domiciliaria, estado civil, impresión dactilar de los diez dedos de las manos, fotografía del rostro, decisión de donar o no órganos, número de Libreta Militar y firma, aunque con la digitalización de las actas de nacimiento también es posible conocer los datos de adopción y reconocimiento de hijos.

La base de datos del RENIEC procesa la información y otorga a cada persona inscrita un número de identificación de ocho dígitos conocido como CUI – Código Único de Identificación. La realidad descrita nos muestra que el RENIEC cuenta con los datos de identificación de los peruanos y peruanas. Esta información resulta de mucha utilidad para las demás entidades del Estado que prestan servicios al ciudadano, ya que requieren identificarlo previamente. Además, los datos de identificación del ciudadano, contenidos en la base de datos del RENIEC, son datos públicos que ayudan a reducir el tiempo de trámite al garantizar información de identificación ciudadana oportuna, íntegra y actualizada.

Algunas instituciones públicas han solicitado acceso a la base de datos del RENIEC para verificar la identidad de los ciudadanos. Para lograr tal acceso, el RENIEC promueve la suscripción de un convenio y le otorga a la entidad pública solicitante la clave de acceso a su base de datos para los profesionales que designe. Debe considerarse que quienes hagan uso de dicha clave y accedan a la base de datos del RENIEC, se comprometen al respeto y confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos.

Sin embargo, los datos de identificación del ciudadano son requeridos en todas las agencias descentralizadas – a nivel nacional – de las entidades públicas. Así, si un ciudadano del norte del Perú viaja al sur del país y solicita atención en esa región, sus datos no estarían a disposición y tendría que llenar un formulario identificándose y proporcionando información que – se deduce – la administración pública ya tiene.

Ante esta situación, cada entidad pública se ve obligada a crear su propia base de datos de identificación ciudadana con datos incompletos, erróneos o con ausencia de datos lo cual exige que se le solicite al ciudadano aportar documentos escritos para probar algún detalle o rellenar los datos faltantes con respecto a su identidad. Tal situación muestra que es necesario que todas las instituciones públicas puedan acceder a la base de datos del RENIEC para utilizar los datos de identificación de los ciudadanos.

De otro lado, las instituciones públicas también han venido desarrollando sus propias bases de datos, para incluir en ellas los datos propios que requieren según su función. Estos datos son importantes para otras instituciones públicas, ya que permiten planificar estratégicamente y presupuestar los planes del Estado. Por ejemplo, los hospitales podrán utilizar la base de datos del RENIEC para identificar a los pacientes, pero en su base de datos podrán añadir información que nos permita saber cuáles son las enfermedades más atendidas, cuál es el mayor tipo de sangre en los ciudadanos, cuántas mujeres dan a luz por parto natural y cuántas por cesárea, entre otra información importante. Esta información, utilizada en la elaboración de políticas públicas, nos permitirá planificar la salud en un país o prevenir enfermedades. Por tanto, para varias entidades públicas será importante tener acceso a la base de datos de los hospitales.

Al parecer, este ha sido el fundamento para que en el Perú se apruebe la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, referido a la infraestructura electrónica especializada en salud que permite al paciente, familiares y médico – que hayan sido previamente autorizados – a acceder a la información de la historia clínica.

La base de datos del Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad del Perú (CONADIS) es un registro que alberga los datos de personas con discapacidad, sus organizaciones e instituciones que les brindan servicios. La inscripción a esta base de datos sería más dinámica si los datos de identificación de la persona con discapacidad se ubican desde la base de datos del RENIEC. Entonces, dicho Consejo Nacional sólo recolectaría en su base de datos aquellos datos que les son relevantes según su función, tales como: tipo de discapacidad, grado de discapacidad, forma de adquisición de la discapacidad, uso de herramientas biomecánicas, necesidades de materiales en Braille o lengua de señas, entre otros. Estos datos relativos a la discapacidad también pueden ser útiles en la elaboración de políticas de salud, tanto para aquellas enfocadas en la prevención como para las relacionadas a la atención hospitalaria de las personas con discapacidad.

La utilidad de la información recolectada por el CONADIS será de utilidad también para el Ministerio de Educación, ya que le servirá para preparar los programas de educación especial y materiales de enseñanza según el tipo de discapacidad.

Otras bases de datos importantes son las bases de datos de las municipalidades. Estas bases de datos cuentan con información sobre sus vecinos, como el pago de sus tributos municipales. Interconectar su base de datos con la del RENIEC ayudaría a que ambas instituciones actualicen datos de los ciudadanos relacionados a su lugar de residencia. Así, se podrá saber con exactitud cuántos vecinos habitan en una determinada jurisdicción para focalizar los servicios municipales.

Como vemos, todas las bases de datos de la administración pública cuentan con información que es relevante para otras instituciones y para la planificación estratégica del Estado. La propuesta del presente proyecto es crear una Intranet exclusiva para que las entidades del Estado intercambien sus datos. Desde esta Intranet – semejante a un sitio Web – que será denominadao “*Registro Digital de Información Ciudadana*” – los servidores o funcionarios públicos autorizados de las distintas instituciones públicas podrán acceder a la información de las bases de datos de las otras entidades, ingresando a su información especializada. Cada organismo almacenará y actualizará los datos de su especialidad.

Consideramos que ello ayudará a construir una articulación estatal a través del intercambio de información que hará los servicios de las demás entidades más eficientes; además, el contar con toda esta información permitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas y a las demás entidades estatales, construir el plan estratégico del país y los planes estratégicos institucionales propios, con base a datos cercanos a la realidad que ayuden también a otorgar el presupuesto pertinente para cada realidad.

2. FUNDAMENTACIÓN

Cómo apreciamos en el punto 1 del presente documento, las instituciones de la administración pública requieren – para prestar sus servicios – identificar plenamente al ciudadano y ciudadana, lo cual puede lograrse si todas las Instituciones públicas tienen acceso a la base de datos del RENIEC. Este acceso no puede estar limitado a una cuantas personas, sino que debe estar conectado en todas las agencias u oficinas del país de cada institución pública, ya que garantizar la identificación ciudadana ayuda a la seguridad jurídica del país, facilita la distinción de cada cliente/ ciudadano en los diferentes servicios y reduce el tiempo de atención de los mismos. Tener los datos de identificación oportunos reduce los errores, limita los casos de doble identidad y previene otros delitos.

Entonces, se propone que las entidades del Estado utilicen la base de datos del RENIEC para contar con la información básica sobre la identificación de las personas. Así, cada entidad pública interconectará su base de datos con la del RENIEC e incluirá en su propia base de datos, aquella información que considera pertinente para su función o prestación de sus servicios.

De otro lado, cada entidad pública está generando sus propios datos, los cuales son importantes también para otras entidades del Estado, sobre todo, cuando tienen que elaborar planes estratégicos y buen uso del presupuesto público.

Por ejemplo, el hospital del seguro social tiene su propia base de datos que incorpora datos de sus pacientes; desde el *Registro Digital de Información Ciudadana*

podrá acceder a los datos de identificación del asegurado y complementarse con los datos que dicho hospital requiere como la historia clínica del paciente, anotación del diagnóstico por parte del médico en cada visita, medicinas recetadas, llevar un control de si estas medicinas fueron recogidas por el paciente en la farmacia del hospital, entre otros datos que requiera esta entidad. Así, se evitará que en cada visita se tenga que esperar a que se encuentre la historia clínica, llevar las recetas anteriores y recordar al médico lo que nos dijo en la última cita. Entonces, este hospital tendrá la posibilidad de verificar la identidad de sus pacientes, con lo cual evitará casos de asegurados que llevan a sus sobrinos o vecinos a atenderse haciéndolos pasar por sus hijos; también llevarán un control adecuado del uso del presupuesto en sus asegurados.

Más aún, el contar con esta información clínica, permitirá que el ciudadano sea atendido en cualquier hospital del seguro social ubicado en el país, sin necesidad de preguntarle directamente todos sus antecedentes clínicos.

Si la base de datos del hospital del seguro social es puesta a disposición de las demás entidades públicas, permitirá al Ministerio de Desarrollo Social (MIDIS) y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) preparar programas sociales dirigidos a grupos de personas adultas mayores que se atienden en el seguro; el Ministerio de Salud conocerá cuántas atenciones se desarrollan por prevención de enfermedades y cuántas para su cura, información que ayudará a elaborar políticas preventivas de salud. De igual modo, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá realizar un monitoreo del trabajo de los médicos y reportes sobre el número de atenciones, relacionándola con el presupuesto.

Igualmente, los colegios públicos tienen bases de datos de sus alumnos, las cuales incluyen datos como la relación de materias cursadas, notas aprobatorias, recomendaciones del tutor de aula, etc. Esta base puede alimentarse de la información del RENIEC para conocer cuántos casos de migración escolar se dan por mudanzas y a qué zonas del país, así como también, el RENIEC podrá servirse de la Base de Datos escolar para conocer cuántos alumnos no tienen Partida de Nacimiento o no cuentan con Documento Nacional de Identidad (DNI) y documentarlos. La Asamblea Nacional de Rectores³ puede prever el número de alumnos que al salir de los colegios irán a las universidades, así como plantear propuestas de carreras profesionales según las habilidades de cada alumno.

Como vemos, cada dato de cada institución pública es importante para las demás, sin embargo, las entidades públicas no saben qué datos tiene la otra institución. A veces buscan datos que no consiguen y que están en posesión de otras organizaciones públicas. Si todas estas bases de datos tuvieran su canal de ingreso a través de una Intranet única que denominaremos “*Registro Digital de Información Ciudadana*”, las entidades del Estado empezarían a articular sus trabajos a través de la información.

³ Próximamente a ser reemplazada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

Este sitio Web sólo será de acceso para los servidores o funcionarios que cada entidad estatal designe, mas no para la ciudadanía, la cual sin embargo, será informada de las ventajas que este Registro Digital provee a la administración pública; cómo ayuda su información a construir mejores planes estratégicos y a hacer más eficaces los sistemas de atención de los servicios dirigidos a la ciudadanía, mejorando sus procedimientos internos.

Para probar esta plataforma, estimamos conveniente empezar con colocar en ella la Base de Datos de Identificación Ciudadana del RENIEC, para que todos los servidores de la administración pública autorizados y en distintas agencias del país, ingresen al sitio Web respectivo y puedan acceder a la información de identificación de quienes atiendan sin que medie convenio alguno. Durante el lapso de un año, se irá evaluando cómo cada entidad hace uso de esta información: por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística del Perú podrá utilizar la información para elaborar estadísticas de demografía; el Ministerio de Educación podrá hacerlo para ubicar a los padres o tutores de alumnos abandonados o migrantes; y, el Ministerio de Salud podrá identificar a los usuarios de sus servicios y conocer a la población donante de órganos.

Entonces, tenemos las siguientes necesidades:

- 1) Instituciones públicas que requieren conocer los datos de los ciudadanos para administrar mejor sus servicios.
- 2) Instituciones públicas que necesitan bases de datos con información actual y pertinente.
- 3) Instituciones públicas que requieren acceder a una base de datos depurada, sin duplicidad de identidades o inclusión de personas inexistentes o fallecidas; en este caso, la Base de Datos del RENIEC.
- 4) Instituciones públicas que solicitan otros datos que se encuentran en posesión de otras organizaciones del Estado, para elaborar sus planes estratégicos y demás documentos de planificación.

La prioridad en abordar estas necesidades mediante la presente propuesta contribuirá a reducir el tiempo de atención de la población en los servicios del Estado ante la facilidad de identificar su identidad; una mejor gestión pública al poder servir de datos oportunos, pertinentes, actuales e íntegros que ayudarán a planificar estratégicamente el actuar del Estado y su presupuesto.

Este proyecto debe iniciarse potenciando la base de datos del RENIEC para que ésta esté al alcance de todas las entidades públicas en todo el país y permita la identificación ciudadana desde cualquier punto del Perú. El medio a través de cómo acceder a esta base especializada será el Portal “*Registro Digital de Información Ciudadana*”.

Será importante considerar también que las organizaciones públicas albergan información sensible del ciudadano, por lo que es pertinente considerar los mecanismos de seguridad de la información del “*Registro Digital de Información Ciudadana*”, especialmente enfocado a evitar el acceso de personas no autorizadas y la modificación o cancelación de datos sin autorización ni conocimiento del ciudadano.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

El proyecto propone la creación de un Portal denominado “*Registro Digital de Información Ciudadana*”, desde el cual cada entidad pública podrá acceder desde cualquier punto del país a todas las bases de datos de las demás instituciones del Estado, a fin de intercambiar su información. Al compartirse cada base de datos especializada, la administración pública tendrá la confianza en la pertinencia, actualidad e integridad de los datos públicos; asimismo, cada entidad tendrá acceso a los datos que le son relevantes para su actualización o modificación según sea el caso.

Para iniciar el piloto del Proyecto se propone crear el Portal denominado “*Registro Digital de Información Ciudadana*” e incluir en él una primera base de datos; se propone la Base de Datos de Identificación Ciudadana del RENIEC. Por tanto, el proyecto estará a cargo del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, el cual es la entidad encargada de la recolección de los datos ciudadanos para la entrega del Documento Nacional de Identidad, bajo la supervisión y orientación de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI).

Este proyecto responde al tipo de Gobierno Electrónico “Gobierno–Gobierno”, toda vez que sus ventajas contribuyen al mejor funcionamiento de la administración pública y a la mejor toma de decisiones para la planificación estratégica del Estado peruano. Asimismo, se vislumbra como una manera de articular el Estado Peruano. Aunque parte de sus beneficios recaerán en la mejor atención al ciudadano y facilitará su relación con la administración pública, básicamente sus efectos están en la relación Gobierno – Gobierno.

La fase de desarrollo del presente proyecto es la de interacción, ya que existe una base de datos que alberga información de todos los ciudadanos mayores de 18 años, la cual se está complementando con mayores datos de los mismos y con datos de la población menor de 18 años. Asimismo, las instituciones públicas, cuentan con computadoras y en su mayoría (80%) con redes. Se busca con este proyecto pasar a una fase de transformación⁴, con la cual, la manera de trabajar, articular y planificar el Estado será más eficaz y eficiente.

⁴ La teoría enfocada al Gobierno Electrónico destaca cuatro fases en su aplicación: a) Información, b) Interacción, c)

4. VISIÓN

Al 2021, tener una administración pública articulada que intercambie y utilice estratégicamente la información que el Estado genera a través de sus bases de datos, para construir con relación a tal información, políticas públicas, planes nacionales, programas y servicios que respondan a la mejor atención de los ciudadanos y planificar el presupuesto público.

Para ello, se garantizará durante el primer año y medio del proyecto, que todas las entidades públicas – considerando sus agencias y oficinas en todo el país – tengan acceso a la base de datos de identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, lo que permitirá verificar en poco tiempo y con certeza la identidad de los usuarios de los servicios públicos y elaborar planes en base a grupos etáreos y contexto geográfico.

5. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

5.1. Objetivo General

Utilizar estratégicamente la información que genera el Estado, articulando todas las bases de datos de la administración pública.

5.2. Objetivos Específicos

- Crear el “*Registro Digital de Información Ciudadana*” que albergue el acceso a todas las bases de datos de la administración pública.
- Garantizar a las entidades públicas el acceso a la información de las diferentes bases de datos generadas por las organizaciones públicas que contribuyan a la elaboración de planes estratégicos.
- Asegurar a las entidades públicas el acceso a la información de identificación ciudadanas albergada en la base de datos del RENIEC.

5.3. Beneficiarios

Los beneficiarios del presente proyecto serán los siguientes:

- a) Los prestadores de servicios públicos de las diferentes entidades del Estado en todo el país: Ya que al atender a un ciudadano y prestar sus servicios podrán verificar su identidad, ahorrando tiempo en el proceso de identificación y previniendo cualquier tipo de engaño o duplicidad de la identidad.

Transacción, y, d) Transformación.

- b) Las Oficinas de planificación de las entidades públicas: Ya que al tener acceso a la información generada por las demás entidades del Estado, les permitirá planificar sus planes estratégicos institucionales y los planes operativos, administrar mejor su presupuesto institucional, así como utilizar tal información para la mejora de sus servicios al conocer el perfil del ciudadano.
- c) El Ministerio de Economía y Finanzas: Esta entidad revisa los planes operativos de cada institución pública y su presupuesto. Al contar con acceso a las bases de datos de las organizaciones públicas podrá utilizar tal información para proyectar el plan estratégico del país, asegurando la relación actividad – presupuesto.
- d) La ciudadanía: Que al acudir a los servicios públicos, será atendida más rápidamente y con menores colas al poder verificarse su identidad.

5.4. Resultados Esperados

- **Resultado 1:** Instituciones públicas que verifican la identidad de los ciudadanos que acceden a sus servicios en todo el país (**corto plazo**).
- **Resultado 2:** Trámites de acceso a servicios que reducen sus tiempos de atención a los ciudadanos en la fase de identificación ciudadana (**mediano plazo**).
- **Resultado 3:** Instituciones públicas que colocan su información en el “*Registro Digital de Información Ciudadana*” para compartirla con las demás entidades públicas y reflejar un trabajo integral de la administración pública peruana (**largo plazo**).
- **Resultado 4:** Instituciones públicas que planifican estratégicamente utilizando la información del “*Registro Digital de Información Ciudadana*” (**largo plazo**).

5.5. Parámetros de Monitoreo, control y evaluación (Metas e Indicadores de Gestión)

Los logros específicos a alcanzar son los siguientes:

RESULTADO	META	INDICADOR	FORMA DE VERIFICACIÓN
Resultado 1: Instituciones públicas que verifican la identidad de los ciudadanos que acceden a sus servicios	80% de las entidades públicas del sector salud, educación y programas sociales verifican la identidad de sus usuarios cuando éstos acceden a sus servicios	- Nº de ingresos al Registro Digital de Información Ciudadana y al enlace de la base de datos del RENIEC - Nº de Guías de procedimiento que insertan el proceso de verificación de identidad mediante base de datos de Registro Digital	- Contadores e ingreso a sitio Web - Resoluciones que aprueban guías - Entrevistas a los ciudadanos atendidos para confirmar que se verificó su identidad

<u>Resultado 2:</u> Trámites de acceso a servicios que reducen sus tiempos de atención a los ciudadanos en la fase de identificación ciudadana	80% de las atenciones a usuarios que requieren verificación de identidad reducen su tiempo e atención	- Porcentaje de incremento del N° de atenciones antes del proyecto y después del proyecto - 80% de los usuarios satisfechos con tiempo de atención	- Medición de tiempo de procesos de atención con fase de identificación vía Registro Digital de Información Ciudadana - Encuestas al público usuario sobre tiempo de atención
<u>Resultado 3:</u> Instituciones públicas que colocan su información en el “Registro Digital de Información Ciudadana” para compartirla con las demás entidades públicas	50% de entidades públicas colocan y proporcionan la información de sus bases de datos para otras organizaciones del Estado	- N° de instituciones que han colocado sus bases de datos en el Registro Digital - N° de instituciones que emiten comunicados en su sitio Web sobre los beneficios del Registro Digital de Información Ciudadana para el gobierno electrónico G2G	- Reportes de actualización del Registro Digital de Información Ciudadana - Formatos de suscripción al Registro Digital. - Visitas a sitios Web institucionales para la confirmación de su uso como medio informativo de este proyecto
<u>Resultado 4:</u> Instituciones públicas que planifican estratégicamente utilizando la información del “Registro Digital de Información Ciudadana”	70% de instituciones públicas planifican estratégicamente sus acciones con uso de información del Registro Digital de Información Ciudadana	- Planes Operativos Anuales con sustento en estadísticas y datos obtenidas de las bases de datos del Registro Digital de Información Ciudadana	- Planes Operativos Anuales aprobados

6. ESTADO DE SITUACIÓN

- Entorno legal y regulatorio: Con respecto al entorno legal, la Ley N° 26497 del RENIEC establece las bases de la confección de la base de datos de información ciudadana a la cual denomina “Registro Único de Identificación”. El Decreto Supremo N° 015-98-PCM, que aprueba el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil señala los datos considerados públicos y los datos señalados como reservados.
- Instructivos oficiales: Para el cuidado de la información y asegurar su acceso sólo a personas autorizadas, así como evitar manipulaciones no autorizadas, se destaca que en el Perú, se emitió la Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM aprobando la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/ IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición”

Posteriormente, se complementó la norma de seguridad de la información con la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM que *aprobó el uso obligatorio de la*

Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos”, para ser utilizada en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática en el país.

Así, se ha exigido a todas las entidades públicas aplicar estas normas de seguridad de la información- cabe precisar que la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2008 permite la certificación ISO para las entidades del Estado.

Estas normas legales han sido impulsadas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y pueden ser revisadas en: http://www.ongei.gob.pe/banco/ongei_BUSQ_NORMAS.asp

- Estándares básicos a aplicar: Uso de la Norma Técnica Peruana – ISO 17799 – buenas prácticas en seguridad de la información, así como los “*Lineamientos de Seguridad de la Información en el Estado Peruano*”, elaborado por el Instituto Nacional de Informática y Estadística – INEI el año 2002 y la Guía Práctica para el Desarrollo de planes de Contingencia de Sistemas de Información publicada por el INEI el año 2001. Finalmente, la NTP ISO/IEC 27001:2008.
- Interoperabilidad: Será fundamental considerar que la información pueda ser utilizada en la infraestructura y programas utilizados por todas las organizaciones.

7. POLÍTICAS DE ACCESO A LAS TIC

El presente proyecto está dirigido exclusivamente a reforzar el desarrollo del gobierno electrónico – gobierno a gobierno, contribuyendo a la ubicación de información estratégica que las Instituciones públicas requieren para elaborar sus planes estratégicos y planes operativos, ayudando a la mejora de los servicios de atención ciudadana al poder acceder rápidamente a la información sobre identificación del ciudadano; y exigiendo el cambio de procedimientos organizacionales dentro de las propias instituciones.

El *Registro Digital de Información Ciudadana* será un portal de uso exclusivo de los servidores y funcionarios públicos autorizados para compartir la información que albergan en su base de datos; este sitio no será accesible a la ciudadanía, toda vez que es importante cuidar la seguridad de los datos personales de los ciudadanos, a fin de que éstos no sean mal utilizados.

Dado que la iniciativa está dirigida a los servidores o profesionales de las instituciones públicas, éstos deben conocer el uso de las TIC. Para ello, se establecerá una capacitación para el manejo y buen uso de su propia base de datos institucional, que incluya el ingreso y recuperación de información y la elaboración de manuales de

usuario de cada una de estas bases de datos. Luego, se capacitará en el uso del Portal “Registro Digital de Información Ciudadana” y en el manejo de las bases de datos allí incluidas para la recuperación de la información de interés. La elaboración de un manual de usuario del “Registro Digital de Información Ciudadana” también contribuirá al mejor manejo de este Registro Digital.

8. POLÍTICAS DE DIFUSIÓN

La primera política será incluir en los Planes de Comunicación de las entidades del Estado, la información relacionada a la construcción y uso del *Registro Digital de Información Ciudadana*, a fin de que éste sea conocido por los servidores y profesionales de la administración pública, resaltando sobre todo, el rol que estos profesionales tendrán en este proyecto.

Es importante señalar a través de los diferentes medios de información de las entidades públicas los avances del proyecto, las reuniones de trabajo y acuerdos tomados, la participación de cada entidad, a fin de minimizar la resistencia al cambio y que contribuir a generar el compromiso de todos los servidores y profesionales de las entidades públicas en la construcción y funcionamiento del proyecto.

Asimismo, es importante mantener informada a la ciudadanía y al sector académico, para que el primero otorgue legitimidad al proyecto y el último pueda, además, contribuir con soluciones de apoyo, mejorando los procedimientos de uso y funcionamiento del *Registro Digital de Información Ciudadana* y su buen uso por parte de las diversas instituciones del Estado para utilizar estratégicamente la información.

9. ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

ACTIVIDADES	REQUERIMIENTOS	RESPONSABLES	TIEMPOS
Conformación y funcionamiento de equipos de trabajo para creación del portal del “Registro Digital de Información Ciudadana”	- Designación de representantes institucionales vía resolución. - Reuniones de trabajo	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Salud y Essalud (seguridad social)	2 meses

Evaluación de la base de datos del RENIEC para su inclusión en el <i>“Registro Digital de Información Ciudadana”</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de datos públicos a compartir - Descripción de necesidades de información de identificación de las entidades involucradas - Guía de uso estratégico de información para cada una de las instituciones usuarias (educación, salud, INEI) 	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Salud y Essalud (seguridad social)	5 meses
Construcción del Portal <i>“Registro Digital de Información Ciudadana”</i> y prueba de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de esquema del Portal - Ingenieros de sistemas que preparen la iniciativa. - Validación de Portal creado - Prueba de ingreso y uso de la base de datos del RENIEC centrada en información pública que identifique al ciudadano 	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	4 meses
Conexión de las redes del Ministerio de Salud y ESSALUD al Registro Digital de Información Ciudadana y monitoreo de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura, computadoras y conexión a Internet 	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, Ministerio de Salud y Essalud	6 meses
Capacitación del personal del RENIEC, Salud, y Essalud en uso del <i>“Registro Digital de Información Ciudadana”</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Manuales de usuario, cronogramas de capacitación, personal capacitador 	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	4 meses
Informe de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores de gestión 	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática	Todo el proyecto

10. GRUPOS DE TRABAJO

- a) Equipo de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ON-GEI): Construirá el Portal de Intranet *“Registro Digital de Información Ciudadana”*, lo validará y lo pondrá en línea.

- b) Equipo de la ONGEI y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC): Que adaptará la base de datos del RENIEC al “*Registro Digital de Información Ciudadana*” y garantizará las plataformas de acceso para que las demás instituciones públicas ingresen al enlace sin dificultad.
- c) Equipo de la ONGEI, el RENIEC y del sector salud y educación: Que contribuirán al piloto utilizando la base de datos del RENIEC en el “*Registro Digital de Información Ciudadana*” y que irán almacenando sus datos en una base de datos para luego colocarla en el Portal.

11. PRESUPUESTO Y ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO⁵

El presupuesto a utilizar será parte de aquel destinado al funcionamiento de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, así como de los recursos propios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de las demás entidades del Estado participantes. Asimismo, se generará un proyecto de financiamiento a presentar y negociar con la cooperación técnica internacional para cubrir las capacitaciones y otras actividades del proyecto. Cabe resaltar que se está considerando que las partes principales del proyecto siempre tendrán una parte del presupuesto público para garantizar su avance en la ejecución.

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO EN US\$	ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO
Conformación y funcionamiento de equipos de trabajo para creación de portal de Registro Digital	1,000	Presupuesto Público (ONGEI, RENIEC e Instituciones participantes)
Evaluación de la base de datos del RENIEC para su inclusión en el Registro Digital	2,000	Presupuesto del RENIEC
Construcción del Portal “Registro Digital de Información Ciudadana” y prueba de funcionamiento	7,000	Presupuesto Público (ONGEI y Presidencia del Consejo de Ministros)
Conexión de las redes del Ministerio de Salud y ESSALUD al Registro Digital de Información Ciudadana y monitoreo de funcionamiento	5,000	Apoyo de la Cooperación Técnica Internacional
Capacitación del personal del RENIEC, Salud, y Essalud en uso del Portal Digital	10,000	Apoyo de la Cooperación Técnica Internacional

⁵ Los montos considerados son referenciales, se basan en un análisis del uso racional de los recursos y han considerado las horas hombre de una sola persona dedicada al proyecto.

Informe de monitoreo	10,000	Presupuesto Público y apoyo de la Cooperación Técnica Internacional
TOTAL	US\$ 35,000	

12. CARACTERÍSTICAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS. ANÁLISIS FODA (FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de trabajo de la ONGEI, RENIEC e INEI capacitado en uso de las nuevas tecnologías. - Base de datos del RENIEC con gran parte de la población identificada. - Mentalidad que reconoce a la información como elemento estratégico para la planificación. - El proyecto es la primera propuesta de articulación de las entidades públicas. - Las instituciones que liderarán este proyecto tienen buena legitimación ante la ciudadanía. - Las entidades del Estado conocerán el trabajo de las demás a través de los datos que genere cada una en su base de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inexistencia de guías de procedimiento interinstitucionales. - Inexistencia de manuales de usuario de las bases de datos institucionales o manuales de usuario poco difundidos y no actualizados. - Poca conciencia del uso estratégico de la información de las bases de datos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de experiencias de gobierno electrónico a nivel de América Latina que muestra las ventajas de del e-gov en las políticas nacionales. - Entidades de la Cooperación Técnica Internacional interesadas en promover y apoyar proyectos de gobierno electrónico. - Tecnología que se actualiza constantemente y ofrece mayor seguridad informática. - Tecnología que se hace más masiva, generando una rebaja en sus precios. - Población más sensibilizada sobre las ventajas de las TIC en los procesos de atención y generación de productos y servicios. - Políticas peruanas de difusión de las TIC que contribuyen a mostrar las ventajas de estas nuevas tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de experiencias de gobierno electrónico en materia de articulación de bases de datos de información ciudadana entre entidades del Estado. - Tecnologías que cambian a una velocidad vertiginosa. - Falta de aprobación de la Ley de la carrera pública que no ayuda a un plan de capacitación ni aseguramiento y compromiso de servidores y funcionarios públicos. - Proyecto de presupuesto por resultados que avanza con lentitud y puede mostrar dificultad en el uso de las TIC que desmotive a continuar con este proyecto.

13. CONCLUSIÓN

- La presente iniciativa es una estrategia de gobierno electrónico que incide en la mejora de los procedimientos internos de las entidades públicas, la mejora de sus servicios de atención al público y la articulación interinstitucional. Es decir, es una estrategia gobierno a gobierno.
- La información proveída en esta estrategia es información perteneciente a los ciudadanos y recopilada en las bases de datos de las instituciones públicas, estando los datos protegidos por el derecho a la privacidad de los ciudadanos. Por tanto, tal información no puede ser accedida por el público en general, sino por los representantes autorizados de las instituciones públicas bajo un código de confidencialidad.
- La herramienta interactiva se muestra a través del Portal “*Registro Digital de Información Ciudadana*”, el cual incluye el acceso a las diversas bases de datos de la administración pública. El uso del recurso de hipertexto y enlaces hace más navegable el sitio y una presentación que facilita el entendimiento de la información.
- Los servicios que proveerá serán exclusivamente para las instituciones públicas; esto es, uso de información que utilizada estratégicamente ayudará a la elaboración de planes estratégicos y rapidez en la atención a los ciudadanos al mejorar los procesos de atención.

14. BIBLIOGRAFÍA

Sitios Web:

1. Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI)
<http://www.ongei.gob.pe>
2. Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
<http://www.reniec.gob.pe>

Otros recursos:

1. Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM que aprueba la estrategia Nacional de Gobierno Electrónico
2. Decreto Supremo N° 090-2010-PCM que aprueba el Consolidado de los Avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado

3. Decreto Supremo N° 081-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 - 2017
4. Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la Información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2a. Edición”
5. Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM que aprueba *el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/IEC 27001:2008 EDI Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos”*.
6. “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú. La agenda digital peruana”. Lima, CODESI, 2005, 139 páginas.
7. “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú. La agenda digital 2.0” - Lima, CODESI, 2011, 85 páginas.

NUEVAS PERSPECTIVAS DEL GOBIERNO EN LA ERA DIGITAL

Esta tercera versión, nuevamente bajo el auspicio del Instituto Chileno de Derecho y Tecnologías (ICDT) y al alero de la Federación Iberoamericana de Derecho e Informática (FIADI), contiene 14 artículos de abogadas de 10 países de nuestra Iberoamérica. Con esta versión se lanza la Red LEX Infodata: Gobierno de la Información por Ciudadanas 2020, que busca analizar, con una perspectiva de género, los retos y desafíos que enfrenta el gobierno en la Sociedad Red.



ISBN 978-956-358-866-8



9 789563 588668 >